AÑO III — DOMINGO 11 DE AGOSTO DE 1901 — NÚM. 851

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia: UNA peseta al MES
Provincias: 3 meses, ptas. 3,50
» 6 » » 7
» 12 » » 14
Extranjero: 3 » » 8,50
» 6 » » 16
» 12 » » 32

Diario de Avisos

DOS EDICIONES DIARIAS

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Esquelas de defunción, desde 5 pesetas en adelante.

La correspondencia administrativa debe dirigirse AL ADMINISTRADOR

Apartado núm. 25.

Redacción é Imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚM. 2. SEGOVIA Administración: PLAZA DEL CORPUS, NÚM. 10.

VERGÜENZAS

En 1853 queriendo Bismark fundar el Imperio de Alemania, ideó y puso en práctica la frontera aduanera, encerrando, con miras económicas, en deleznables delimitaciones ideales, el abigarrado conjunto de reinos, principados, ducados, etc., etc., que constituían por aquél entonces la Confederación germánica. Del convenio económico, en menos de veinte años, surgió el actual prepotente Imperio, árbitro de la guerra y por ende temido por todas las naciones y campando por sus respetos, según ha podido verse en el conflicto de China.

Reyes, príncipes, duques y demás Jefes de Estados; prusianos, bávaros, teutones, etc., al admitir como *extranjera* toda mercancía que atravesaba la frontera creada por el Canciller de hierro, fuéronse acostumbrando á la idea de una patria grande, fuerte, poderosa, que iba debilitando, sin ellos darse cuenta, los sentimientos de independencia que antes dominaban por do quier, é, insensible y paulatinamente, hacía germinar la generatriz que transformó en límites políticos los que fueron antes financieros. Lo que había sido estimado como bienes y recursos comunes, como medios de protección bajo el signo de arancel colectivo, convirtióse pronto en asunto nacional, y el hecho de la fundación del imperio, se abrió campo, recibiéndose por todos como ley fatal de la Historia, tan inevitable por su lógico proceso, como el de la unidad italiana y la de Iberia si España continúa siendo nación libre, digna é independiente.

Estos recuerdos de un hecho que la fuerza bruta sancionó con la debacle pintada por Zola, obsesionaban de continuo nuestro ánimo á medida que deberes profesionales nos aproximan á Gibraltar.

Entristece y al mismo tiempo avergüenza al observador que de español se precie, hallar un marcadísimo despego hacia la madre patria y una exagerada simpatía por lo que varias veces hemos calificado de baldón nacional; por Gibraltar.

Estimamos como un dón del progreso el reinado de la fraternidad universal, mas siempre que esta no destruya, como no debe destruir, los lazos llamados familia, pueblo natal, provincia, región y patria, gérmenes cada uno productores de hombres y hechos que, anotados y tratados científicamente, dan lugar á la Historia. Pero de esto á renegar de España, á odiarla, á desear su desaparición, existe un insondable abismo.

¿Que causa produce tan deplorable efecto?

Dos: el contrabando y nuestras reformas siempre pendientes y nunca planteadas.

El genio aventurero que nos distingue; la proximidad tentadora de los elementos para adquirir cuantiosas ganancias; el placer que proporciona, en algunos seres, burlar la ley, engendran al contrabandista. Gibraltar le ofrece todo género de facilidades para sus planes: baratura, variedad, novedades, libre comercio: España á su vez le opone los aranceles, la vigilancia marítima y los carabineros. Inténtase un *alijo* y si fracasa, por sorpresa ó confidencia, abandona los *bultos* en huida ó defiende á balazo limpio lo que, para él constituye su hacienda. El sentimiento de contrariedad nacido del fracaso, es la levadura que hace fermentar odios que partiendo del patrón de escampavía y de la pareja de carabineros, llegan más alto transformándose en declarado encono hacia la nación que sostiene esas legítimas armas para defender sus intereses y hacer cumplir las leyes y que son el obstáculo insuperable con el que tropezarán las operaciones contrabandistas. De todas suertes el contrabandista se habitúa á mirar como amigo á Gibraltar y como enemiga de sus planes á España. De ahí el despego, el desvío, los deseos de que la dominación inglesa *se extienda*.

Si del contrabandista pasamos al obrero hallamos lo siguiente:

En España contadísimas obras y construcciones; jornales mezquinos; alimentación insuficiente; ausencia de carne; abundancia de amilico; y todos los artículos de primera necesidad por las nubes. En Gibraltar encuentra obras perpétuas y de importancia; jornales bien retribuidos, alimentación sana, suficiente, reparadora y barata.....

Si los escritores alemanes y franceses que tratan sobre la pérdida *material* de Algeciras, ya que la *moral* hace años la consideran consumada, presenciaran todos *sobre el terreno*, los síntomas y detalles que se presentan en progresión creciente á medida que se acorta la distancia que nos separa de Gibraltar ¡qué cosas no dirían, teniendo en cuenta que toda la algarada de estos días fué tan sólo considerando la importancia del *Hotel Mowison* construido en Algeciras!

Peor, mucho peor síntoma que la construcción de un Hotel, más ó menos susceptible de transformarse en fortaleza, es el estado de ánimo que domina á los habitantes de los contornos de Gibraltar.

¡Lástima grande para el explendor de España el que se haya hecho enmudecer al *español* Ojeda!

¡Su voz hubiera hecho enrojecer muchas megillas!

Verdad es que las Cortes tenían otros importantes (!!!) asuntos que tratar.

F. NAVARRETE

Ronda, Agosto, 1901.

Higiene de la infancia

—=—

Lactancia. Baños.

El niño, que desde los comienzos de su existencia, ha sido cuidadoso y esmeradamente educado con lactancia ordenada y sueño habitualmente periódico, cuenta con reservas excelentes para contrarrestar cualquiera dolencia y posee además condiciones magníficas para soportar triunfante el ataque insidioso ó violento de las infecciones. Por el contrario, el infante habituado á la soberanía del capricho, recibiendo su tierno estómago la leche de la nodriza con inusitada y peligrosa frecuencia, abre en el débil organismo amplia cuenta corriente con los trastornos de todo linaje, empezando por regurgitaciones fáciles, vómitos inmediatos á la deglución de la leche, desasosiego constante, denunciador de vivos dolores intestinales, sueños de escasa duración y decaimiento notable, esbozado por crecimiento anormal y disminución de peso.

La lactancia defectuosa acarrea males más intensos que la insuficiente; la marcha normal del crecimiento se altera; el desarrollo digestivo de la química intravisceral se suspende y se inicia la destructora anarquía de los centros abriendo la escena, detalles de excitación de ulterior peligro.

Es costumbre perniciosa y muy generalizada, someter al niño desde la tercera semana al penoso trabajo de digerir papillas de consistencia escasa, como auxiliar poderoso para su nutrición y nada más perjudicial.

El niño no está en condiciones de digerir durante los seis primeros meses, nada que exija, extraordinario exceso de trabajo en las secreciones de los jugos gástricos; La saliva, falta en las primeras semanas; la diastasa indispensable no se puede sustituir en la época del primer periodo de lactancia, y el primer grito de alarma que lanza el organito del niño, como protesta desagradable, es la suspensión digestiva, provocando pasajero empacho, clave de ulteriores indigestiones que detendrán el desarrollo ordenado y gradual, sino surjen violentas convulsiones de pronóstico siempre fatal en los cuatro primeros meses de la existencia.

Lo que acabamos de indicar es el comienzo de la senda recorrida, por esas criaturas de pálido semblante, carnes blanditas y desarrollo minúsculo, que pasean en los meses del verano por los gabinetes de consulta llevadas por sus madres en demanda de curación.

La frase de todas las madres, es la misma; «la detención de la baba ó la evolución de los dientes» y nada menos exacto. Las gentes muy dadas á consolarse, buscando la causa de los procesos en las ocasiones referidas padecen lamentable engaño, del que despiertan con tonos de fúnebre realidad al aparecer las brisas otoñales que Septiembre ofrece.

La alimentación insuficiente, defectuosa ó mal ordenada, y la falta de higiene, son los factores positivamente legítimos, que minando la existencia de los niños de pecho provocan la formación de procesos varios en órganos importantes, produciendo peligros que coinciden con el brote dentario; procesos que hay que describir á tiempo y atacar con brios al iniciarse insidiosamente, si se ha de obtener la más exquisita regularización del desarrollo y niños robustos que puedan defenderse de las asechanzas de afectos agudos de verdadero peligro.

* * *

El uso desordenado del baño general, que profusamente en el estío, se propina á los niños en la primera infancia, es un semillero de padecimientos, agudos los más, que aumentan considerablemente la morbilidad y no poco la mortalidad.

El organismo del niño es más sensible que el del adulto y salta á la vista, que si para emplear la balneación, el adulto se asesora de la duración, temperatura y calidad del baño que le conviene, con cuanto mayor motivo no deberá hacerse con los niños.

Se comprende que al niño excitado por las molestias del brote dentario. se someta á la balneación templada y repetida; que desde el momento en que se establece la salivación hasta que ha terminado la erupción de los dientes, consiga por medio del baño regularizar las funciones de la piel, que el agua fría aplaque las convulsiones de orden reflejo y que tonifique al atrépsico y al escrofuloso etc... pero emplear *como refresco* (frase usual) el baño sin orden, ni consejo durante el verano en niños, que acaso son dispépticos, ó entéricos, es la transgresión higiénica más desastrosa.

La experiencia nos ha enseñado que el sesenta por ciento de las inflamaciones intestinales, que se desarrollan en los niños durante el verano es debido al empleo inadecuado del baño general y el 80 por 100 de las anginas catarrales del estío, obedecen á la misma causa. Triste finalidad que inunda de lágrimas los hogares y llena de alarmas á las familias, principalmente si la miopía intelectual del profesor le hace desviar el diagnóstico, trastornando su juicio discreto con fúnebres manías.

Hemos de convenir en que el baño general durante el estío, en los niños, para ser fructuoso, requiere inteligente dirección.

JOSÉ RAMÍREZ Y DÍAZ.

La cuestión de consumos.

Remitido

Sr. Director del DIARIO DE AVISOS.

Muy señor mío y de mi mayor consideración:

Ruego á V. tenga á bien dar cabida al adjunto comunicado que trata sobre la palpitante cuestión de los consumos de esta ciudad y que bien deseo no me ponga en el caso de molestar á V. nuevamente con tal motivo.

Reciba gracias muy expresivas y la seguridad de que es de V. suyo affmo. s. s.

q. b. s. m.,
A. CARRETERO.

He leído el comunicado que con fecha 7 del actual y que con el epígrafe «La elocuencia de los números» firmado por el Sr. D. Eulogio Martín Higuera, ha publicado el DIARIO DE AVISOS, por lo que es correspondiente expresar, para desvirtuar los errores que dicho comunicado contiene, hemos de intento dado lugar á llegar esta fecha, para que con conocimiento también de la sesión celebrada en el día de ayer por el Ayuntamiento, pudiéramos emitir los juicios que nos merece.

Nunca nos han parecido menos elocuentes los números, aunque éstos digan siempre lo mismo, que lo que resultan del comunicado ó escrito del señor Martín Higuera, como hemos de demostrar en el presente y modestísimo trabajo.

Porque haciendo salvedad de una afirmación que hicimos en nuestro comunicado anterior que decía... dejó de hacerse en 1894 el concierto del gremio de harineros de Segovia con el Ayuntamiento de la misma, por solicitar esta Corporación 10.000 pesetas en un año que el gremio citado no creyó conveniente satisfacer; y en el comunicado del Sr. Higuera aparece elevada dicha cantidad á 10.500 pesetas, en lo cual estará cierto si los informes que puede adquirir en el Ayuntamiento así lo dicen, de cuyos datos nosotros carecemos en absoluto, porque fué empezado á tratar sin llegar á un acuerdo, y por tanto asunto que no teníamos interés en conservar dato alguno de él.

Hecha la precedente salvedad y en demostración de nuestra sinceridad, hemos de decir que mantenemos en todas sus partes, cuanto está expresado en nuestro comunicado anterior, al cual si algo pudiera faltar para rebustecerle son los puntos que el Sr. Martín Higuera expresa en el suyo, y que como vamos á expresar demuestran nuestra razón. porque apesar de faltarnos las condiciones que posee el Sr. Martín Higuera, creemos fácil probar que sus observaciones favorecen más que perjudican cuanto tenemos expuesto.

Con esto resulta que las denuncias que por modo tan aparatoso como infundado hizo el Alcalde de Segovia en la sesión del día 26 de Julio pasado, són injustas, y no creemos equivocarnos si las damos el calificativo de calumniosas.

El Sr. Martín Higuera, ha tenido tiempo suficiente para de algún modo, suavizar el efecto del acto que acaso inmeditamente realizó en la mencionada sesión, dando satisfacciones que pudieran ser admitidas, en las que no hubiéramos sido muy exigentes, en lugar del comunicado enviado, que repetimos viene á aumentar la fuerza de nuestra razón.

Resulta de un modo evidente que no había fundamento para su denuncia, á lo menos en lo que respecta á las fábricas de harinas, y si le hubo para las acusaciones que dirigió á la Administración Central de consumos, no sabemos de qué modo han desaparecido los hechos que denunciaba, cuanto tan pronto retiró su acusación y siendo ésta tan pública, nada más justo que al pueblo de Segovia, de un modo ú otro se le haga saber el resultado de las investigaciones que hayan podido hacerse en la administración referida, con el fin de que la luz, que con tanto interés demandaba el señor Higuera, se haga tan clara y diáfana por la denuncia correspondiente á la Administración Central, como ya resulta con la de los fabricantes de harinas.

Deshagamos el efecto que haya podido causar en nuestros lectores, el comunicado del señor Martín Higuera, aunque seguramente no debemos referirnos más que á los que crean que tiene validez dicho comunicado.

Primeramente diremos, que no engañamos al señor Martín Higuera, contrariando lo que respecto de su persona dice al principio de su comunicado ó escrito; lo aprobamos incluso las condiciones intelectuales que nos concede, porque siendo esto último sarcástico y y entendiéndolo así nuestros lectores, bien está lo escrito por el señor Martín Higuera, si ya no le pesa haberlo hecho.

Esto parece nuevo y y poco cortés, pero permítasenos alguna originalidad.

Nueva fué también, la forma del diálogo que tuvimos el Sr. Martín Higuera y el que suscribe, cuando casualmente en una casa en que le guardan muchas

consideraciones, que yo veo con gusto y ayudo á que se las tengan, y pocos días antes de ser nombrado alcalde, en que yo le decía se dispusiese á recibir el bastón, lo cual decía no aceptaría, como yo me disponía á sufrir las consecuencias de su nombramiento, y después de animadas explicaciones, nos despedimos demostrando tener buena amistad, que yo sigo conservándosela, aunque él no la necesite.

Y para dulcificar en algo el efecto de mi aprobación, á lo que de su persona expone el Sr. Martín Higuera, diré que queriéndole como á todo segoviano y aun con especialidad, lamento mucho la equivocación que ha demostrado en sus aficiones, porque dedicado á servicios públicos, tiene ya la base demasiado falseada, aunque todavía pueda llegar á ministro, mientras que habiéndose dedicado á lo que tiene revelado verdaderas condiciones y consideramos sus profesiones, como son las Ciencias, la Enseñanza y otras, habría llegado á ser, no solo un segoviano ilustre, sinó un hombre eminente.

No podemos admitir ni por un momento, que le cause disgusto su gestión administrativa, porque esa declaración habla contra todo lo natural, porque una persona que se agita como el señor Martín Higura por ser elegido Concejal y como es de esperar hará mañana por ser Diputado, que para alguno de estos cargos ya se dice hace gestiones, no está bién diga le causa disgusto lo que él se ha buscado; ni debe decir tampoco, ni con ironía ni con sinceridad, que se traduzcan en resultados positivos para sus empresas de fabricación, de comercio y de contrata, porque el público es malicioso y puede creer lo contrario que el Sr. Martín Higuera quiera.

En cambio, la humilde persona que esto escribe, forma contraste con él, porque tiene sí, al presente, fabricación y comercio y ha tenido contratas, pero no tiene afición alguna á ser concejal, ni cree poder obtener honra ni beneficio alguno con la investidura de ese cargo, y en conformidad de esta opinión no se le ha ocurrido nunca pedir votos para sí á nadie, y cree que cir cunstancia alguna pueda ponerle en el caso de pedirles porque si lo hiciese y el cargo le diese disgustos los tomaría como una consecuencia de su deseo satisfecho.

¿No quiere decir nada esta diferencia de pareceres?

¿Cuál de ellos es el más correcto?

Ni el Sr. Higuera ni yo, somos los llamados á responder.

A los hechos y números que cita el Sr. Higuera, corresponde decir:

Al primero, que ya sabemos y lo decíamos en nuestro comunicado anterior, que el Reglamento de consumos tiene marcada la clase de depósito que corresponde á las Fábricas de harinas, y decíamos por experiencia que son impracticables y mayormente para estableci mientos de las condiciones de los de Segovia.

Entre las cosas que el Sr. Higuera ha podido conocer de este asunto, está una que perjudica notablemente á las Fábricas de harinas, si éstas piden el depósito en las condiciones que marca la Instrucción del Ramo; por esto es por lo que quiere obligar á las fábricas á acogerse á esta disposición de la Ley, porque aplicándola como el Ayuntamiento de Segovia quiere interpretarla al presente, consigue que los artículos que del depósito ó fábrica salgan para der el consumo, estén fuera de las concesiones que el Ayuntamiento tiene hechas á la primera materia, es decir, que habiendo concedido el Ayuntamiento, á la población de Segovia que cada fanega de trigo á su ingreso por los fielatos pague 50 céntimos de peseta; produciendo la fanega 32 kilogramos de harina y 10 ú 11 de salvados, saliendo de la fábrica el trigo, convertido en dichas especies, harina y salvados, ya el Ayuntamiento querrá, como quiere y ejecutó en otro tiempo, que ambas especies paguen 85 céntimos, en lugar de solo los 50 que corresponden á la fanega de trigo, dando por fundamento la inocente respuesta de que ya no es trigo.

Con este proceder, se perjudica directamente á la fábrica y también al consumidor, poniendo á la primera en distintas condiciones que á los demás vecinos.

Como esto lo sabe el Sr. Higuera, por eso quiere emplear este procedimiento, que bien probado está va directamente contra la fabricación de harina, diciendo muy elocuentemente que si que se persigue perjuicios más que corregir abusos, porque estos no existían.

Al segundo párrafo podíamos dejar sin respuesta con lo dicho en el anterior porque es completamente irrisoria la protección á las fábricas de harinas y solo de un modo burlesco puede decirse semejante afirmación, porque facultado el Ayuntamiento para disminuir lo que crea conveniente en beneficio de sus administrados los tipos marcados en el Reglamento de Consumos, acordó señalar á la fanega de trigo que ingresa en Segovia 50 céntimos en lugar de los 85 que marca el Reglamento del Impuesto.

Este acuerdo se tomó por una Corporación municipal no menos celosa que la actual de los intereses de Segovia, y la tomó no para favorecer á las fábricas de harinas, á las cuales no tendría siquiera presentes en aquellos momentos, sinó como medida general en beneficio de toda la población, como que yo me permito invitar al Sr. Higuera á que cite el acta en que se tomó por la Corporación el acuerdo á que nos referimos, y no diré solo de esa sesion, sinó cualquier otra, que veremos con gusto que dedique frase alguna en beneficio de las fábricas de harinas.

Respondiendo al tercer párrafo del comunicado del Alcalde señor Martín Higuera, diremos que nosotros no podemos saber porqué no percibe el Ayuntamiento los 50 céntimos por fanega de trigo, porque ni disfrutamos de los abonos graciosos, sinó que hemos llevado cuenta exacta, ni sabemos nada de contrabando, resultando que por cada fanega de trigo que hemos satisfecho, el Ayuntamiento no nos ha abonado á su salida más que lo correspondiente á 32 kilogramos de harina y resto de salvados no habiendo por tanto lugar á los calculos que dán pérdida de 15, de 10 ni de 1 siquiera.

Al cuarto párrafo, no creemos haber truncado ninguna de las disposiciones oficiales que hemos transcrito en nuestro comunicado, sinó que hemos dado cuenta de ellas tal como han llegado á nosotros y sin darlas otra interpretación.

Hemos de observar que en el señor Higuera no hemos visto nunca, ni siquiera deseos de cumplirlas, y por tanto resulta que, quien las trunca es él no cumpliendo lo mandado por la administración de Hacienda.

En el quinto párrafo no hemos de detenernos mucho, porque parte de lo á él referente ya va expuesto y más hemos de decir en el siguiente.

Al sexto y último de los párrafos del Sr. Higuera hemos de decir que cuando le leimos, nos produjo gran satisfacción y alivio de conciencia, porque estando bajo la impresión de que defraudábamos anualmente 30.000 pesetas á la Corporación Municipal los números del Sr. Higuera, vinieron á informarnos de que era en diferentes años, con lo cual ya, la acusación se reducía á términos de escasa importancia, y menos importancia todavía cuando los números resultan completamente imaginarios como vamos á expresar.

Si en los años anteriores al último concierto pudieron los fabricantes de harina en agrupación, concertarse con el Ayuntamiento por cantidades alzadas de 9, 10 ó 10 500 pesetas anualmente, en los años sucesivos las cosas se han puesto de muy diferente manera.

Para contribuir á las cantidades citadas, componíase el gremio de 8, 10 ó 12 individuos, pero al presente este número no compone la mitad, y todavía á cada uno corresponde contribuir con menos por disminución del trabajo; así que los números que componen la cantidad denunciada no solamente hay que repartirla para varios años, sino que no pueden ser aplicadas á los años que han seguido, por disminución de fábricas y trabajos, y que aun cuando esto no fuese, nada dicen á formar cálculos verdaderamente aproximados.

Así que lo mismo ha podido formar el Sr. Higuera 30.531'34 pesetas que cuatro ó seis veces más, tomándolos con la base que él lo hace, y de la misma manera decimos, por las otras cantidades que España se señala, acusando aumento en la tributación, porque no descuenta de lo que recaudó, lo que la Administración de Hacienda le dijo que no debía recaudar, sinó devolver é los interesados, cosa que no ha efectuado y que quiere dar por perfectamente legal cuando estamos reclamando el reintegro.

No conocemos los números que cita como recaudación del año 1895, porque no nos es dado penetrar en el Ayuntamiento con objeto de aclararlo, pero si tienen tanto fundamento como los anteriores, bien valen la pena de no darles validez.

Lo mismo decimos por los números que forma el Sr. Higuera para hacer la crecidísima suma de 59.931'34 pesetas, que la califica de frioiera, la cual será mayor si siguiendo su procedimiento, pone á la derecha unos cuantos ceros.

Lo que no resulta á la luz, es cuando podrán percibir los harineros, las cantidades que el Ayuntamiento les retiene y que como buenos ciudadanos, por contribuir al beneficio de su municipio, venían soportando gustosos.

Pero cuando en recompensa de esto, se les lanza una acusación tan injuriosa, y como no creemos mal calificar si lo hacemos de calumniosa, como la que se nos ha hecho en la célebre sesión del 26 de Julio, sin que por el causante se haya demostrado voluntad para atenuarla, aunque lo esté ya por las pruebas, justo es que procedamos ejecutivamente contra el Ayuntamiento.

Con esto podrá formarse el color de la tinta que corresponda á la letra del acta de la célebre sesión.

No creemos sea á los harineros sólo á los que deba repararles la ofensa causada, sino que el personal de Consumos, digno como el que más de consideración, siquiera por lo fielmente que cumple sus deberes, trabajando constantemente por los intereses del Municipio y extremándose en su celo, al menos en lo que á las fábricas de harinas toca, bien merece recibir una satisfacción cumplida por la forma en que han sido ofendidos, la cual, por el temor á su superioridad, si no la piden, siempre le será necesaria para que sus nombres queden incólumes de un delito que no han cometido.

El tribunal de la opinión pública habrá de emitir fallo sobre estos sucesos, y si así no fuese, preciso será acudir al correspondiente.

A. CARRETERO.

Segovia 10 de Agosto de 1901.

Real orden importante.

El ministerio de Agricultura ha dictado una R. O. prorrogando hasta el primero de Septiembre el plazo señalado en la de 4 de Julio último sobre enseñanza agrícola.

Suponemos que los centros aludidos por dicha soberana disposición no habrán de estudiar las interesantes cuestiones acerca de las cuales han de presentar sus respectivos informes adtes de dicha fecha y partiendo de este supuesto esperamos que no dejará el Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio de procurar por los intereses de Segovia en el dictamen que ha de mandar á Madrid.

La R. O. de 4 de Julio ha pasado inadvertida para mucha gente y para que juzguen nuestros lectores de su importancia la reproducimos á continuación. Dice así la parte dispositiva:

S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que por el Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio, la Asociación general de Ganaderos del Reino, los Consejos provinciales de Agricultura, Industria y Comercio, las Cámaras Agrícolas, las Comunidades de labradores, la Junta Consultiva Agronómica, los Ingenieros del servicio agronómico provincial y por cualquier otra Asociación ó entidad agrícola á quien sea oportuno consultar, se conteste antes del primero de Agosto del corriente año á los particulares siguientes:

1.º Clases de enseñanza agrícola ambulante que con preferencia pueden y deben desarrollarse en las distintas localidades de cada provincia, aprovechando las épocas del año y los elementos y circunstancias más á propósito que en cada casa sirvan para dar á aquella carácter práctico experimental y popular.

2.º División de España en zonas conforme á los caracteres agrícolas esenciales de cada una, y determinación de épocas y condiciones en que deben celebrarse Exposiciones, Congresos y concursos agrícolas en las zonas, provincias y localidades, para que se armonicen las aspiraciones y necesidades de los pueblos con la equidad en el reparto de los recursos que el Estado puede consagrar á estos fines.

3.º Elementos con los que, mediante algún auxilio del Estado, se puedan establecer inmediatamente en algunas localidades el seguro y crédito agrícolas, sin expresar la publicación de una ley general, relativa á estas materias.

4.º Indicación de los auxilios que el Estado debe presentar en los casos indicados, según la importancia de los mismos.

NOTICIAS

El «Boletín Oficial» de ayer publica la siguiente circular de la Administración de Hacienda:

«Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 324 del reglamento de consumos de 11 de Octubre de 1898, esta oficina de Hacienda llama la atención de las Corporaciones municipales de esta provincia, y las requiere para que satisfagan la cuarta parte del cupo del Tesoro, correspondiente al tercer trimestre del corriente año natural, debiendo tener presente los señores Concejales que las componen, que si no lo verifican dentro del mismo período trimestral ó no exponen consideraciones atendibles, serán declarados responsables personalmente de los descubiertos y perseguidos por la vía de apremio»

Es casi seguro que el martes próximo se celebre el concierto vocal é instrumental, en el cual habrán de tomar parte, además de las notables artistas Gloria Keller y Emilia Quintero, la afamada soprano, señorita Angela Rossi que une á su hermosa figura un timbre de voz verdaderamente ideal.

Aun no se puede precisar el local en que habrá de celebrarse este concierto que aguarda con gran impaciencia el público segoviano.

Juzgado municipal

Ayer se inscribió la defunción de la niña Eladia Aparicio Fraile de tres meses.

Nacimientos ninguno.

Pérdida

El que hubiese perdido una cadena con dos medallas y un dije, puede pasar á recogerlas en el Comercio de D. Pedro Romero, calle de Juan Bravo, número 24.

La Faja Eléctrica

En la visita que hemos tenido el gusto de hacer á los señores médicos que se hospedan en el Hotel del Comercio, al comprobar sus libros de registro nos ha admirado las muchas aplicaciones habidas en esta capital de su Faja Eléctrica, especialmente en enfermos de neurastenia. Según nos han manifestado esta enfermedad está muy generalizada hoy por la índole de vida que exigen las actividades modernas, lo que ocasiona un desgaste nervioso cuyo efecto se refleja de una manera marcada en las ideas tristes del enfermo y en el cansancio de su organismo. Tranquilidad de espíritu, dicen, y Faja eléctrica, estos son los dos mandamientos para vencer esta enfermedad, seguros del buen éxito.

Por nuestra parte al participar de esta creencia y comunicarla á nuestros lectores por el bien que pueda reportar, la unimos al deseo de la prosperidad en esta capital de los que vienen demostrando estudio y desvelo en esta ciencia que tanto bien produce á la sociedad.

Anoche llegaron los Sres. Delgado (D. Eleuterio), Beraza y Piernas, Director Gerente el primero, y consejeros los otros dos, de la Arrendataria de Tabacos, con objeto de pasar el día de hoy en la posesión «El Terminillo», de don Felipe Ochoa.

Reciban cariñosa bienvenida.

Asimilación y nutrición completa.

Para la anemia y clorosis con dispepsia ó. gastralgia, úlcera del estómago, neurastenia gástrica é inapetencia, tómese el *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos*.

Hay imitaciones que no producen ningún efecto. No dejarse sorprender. Pídase siempre *Elixir Saiz de Carlos* farmacéutico, médico y cirujano de Madrid, único acreditado, único que cura por cuya razón lo recetan los médicos Ocho años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas la palabra STOMALIX marca de fábrica registrada en Europa y Américas.

Ha salido para Castro Urdiales (Santander) la señora doña Cecilia Sánchez de Ortiz.

Ayer á las once de la mañana un carro de bueyes, cargado de arena, al subir la cuesta que empieza en la calle de la Muerte y Vida, no pudo sin duda por exceso de carga, subir la pendiente, reculando de tal modo que destrozó completamente la portada de la barbería que está por cima del Estanco.

Cuando ocurrió el suceso pasaba por allí el Sr. Martín Higuera.

Hoy de nueve á once ejecutará la banda de la Academia de Artillería en el paseo del Salón las siguientes piezas.

Primera parte.

El cincuentenario. Paso doble.—Baudonck.

Les deux amis. Polka.— Magnan.

Ezuvinn. Fantasía de clarinete.—Meister.

Célebre. Alborada.—Veéga.

Segunda parte.

Alfonso el noble. Paso doble.—Urizar.

Concepción. Vals.—Roig.

Los flancés. Sinfonía dramática.—Sellenik.

San Fermín. Jota.—Sarasate.

Ha regresado de su expedición á Caldas de Bezoya el Sr. D. José Rodríguez Fraile acompañado de su señora.

Un tesoro

El tesoro de la dentadura.

Esta dentadura se conserva siempre blanca y hermosa, haciendo uso del *Tesoro de la boca* del *Doctor Sacristán*.

Frasco, 1 peseta.

¡¡Guerra á todos los dentífricos!!

Operario herido

A las seis y media de la mañanana del día de ayer, un operario llamado Julián Rodríguez, de 51 años de edad, que estaba trabajando en el Salón, en una obra de la casa del Sr. Arana, tuvo la mala fortuna de caerse de un andamio y fracturarse la séptima costilla del lado derecho, siendo conducido á la Casa de Socorro, donde se le hizo la primera cura, pasando después á su domicilio.

Al Sr. Alcalde

Algunos vecinos de la calle de Buitrago, se nos han quejado de que en esta calle y en una de sus casas se crían cerdos en el corral inmediato al camino, el cual está convertido en un foco de infección y del que se desprenden aromas no muy conformes con el olfato.

Dicho está que la época en que estamos no es la más apropósito para recibir esos olores, que pueden perturbar la salud pública.

Licor Gran Vía.—Lorenzo Bernal—Valladolid.

Hemos tenido el gusto de saludar de paso para Pedraza, donde pasará una temporada, á nuestro querido amigo el Diputado provincial por el distrito de Sepúlveda, D. Timoteo de Antonio Gil.

Anoche falleció repentinamente el oficial del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas militares, con destino al Archivo general de Guerra, D. Jesús Rodríguez.

Reciba su familia nuestro más sentido pésame.

Con la solemnidad de costumbre, se celebró ayer la fiesta anual en el barrio de San Lorenzo.

Estación meteorológica de Segovia.

Observación del día 10 de Agosto de 1901 á las nueve de la mañana.

Barómetro reducido á 0º	677'18
Temperatura del aire	24'4
Id. máxima al sol del día anterior	44'0
Id. id. á la sombra	35'0
Id. mínima noche última	14'0
Id. id. á cielo descubierto	12'4
Viento: dirección	S. O.
Fuerza aproximada	Brisa
Lluvia caída en las 24 horas	
Estado del cielo	Despejado

Comunicado

Sr. Director del DIARIO DE AVISOS

Muy señor mío y de todo mi aprecio:

Aunque en el periódico de su acertada dirección correspondiente al 3 del actual, da por terminado el asunto referente á la provisión de la vacante de francés de la escuela de Artes y Oficios de esa Ciudad, le ruego falte á su propósito por esta y única vez, dignándose publicar las siguientes líneas que, sólo tienen por objeto desvanecer apreciaciones equívocas

y conceptos erróneos, contenidos en el remitido publicado por D. Sebastián Revillo, en el mismo número del periódico.

Ausente de esa Ciudad desde el 10 del pasado Julio, he leído en el DIARIO DE AVISOS cuantos escritos han visto la luz pública en el mismo, acerca de este asunto, y no deja de sorprenderme la afirmación que hace dicho Sr. Revillo de que «no habiendo más aspirantes que D. Damián Colomés y yo, claro es que cuanto se diga de público que no pueda referirse al primero, se refiere á mí.» Muchos de los escritos de referencia se han publicado durante el plazo señalado por la Junta para la presentación de solicitudes, é ignorándose por lo tanto, los aspirantes que pudieran presentarse ¿cómo deduce que cuanto se diga se ha de referir á él ó á mí?

¿Acaso, sabía de antemano, que sólo los dos habíamos de pretender la vacante? Hé aquí, pues cómo esta apreciación del Sr. Revillo es completamente gratuita.

No veo tampoco, en los mencionados escritos la idea de querer dar consejos á quien no los ha de menester, puesto que es conocida la rectitud y probidad de todos y cada uno de los señores que componen la Junta Directiva de la Escuela de Artes y Oficios, así como su interés por el explendor del centro docente confiado á su dirección, y su elevado criterio para resolver los asuntos de su incumbencia.

Manifiesta el Sr. Revillo que parece existir el afán de negarle la competencia necesaria para desempeñar la Cátedra, y para probarla aduce las razones de haber desempeñado dicha Cátedra, una gran parte del último curso, sin que á nadie se le ocurriera negarla, y que no es nuevo para él la enseñanza de la lengua francesa, por haber preparado varios alumnos para los exámenes del Instituto de esa Capital, sin que *ninguno* de ellos haya sido suspenso. Me parece que el señor Revillo ha visto en los mencionados escritos más de lo que contienen, pues yo no he leído palabra alguna que pueda herir la susceptibilidad de nadie en cuanto á competencia se refiere. Por lo demás, sabe perfectamente que según el Reglamento de la Escuela, el Profesor numerario de una asignatura, tiene el derecho de nombrar persona que le sustituya en la clase en ausencia y enfermedades y claro está que al designarle al difunto Sr. Casado (q. s. g. h.) para sustituirle en la clase de Francés, no hizo más que usar del derecho que el Reglamento le confería.

El tener alumnos suspensos en una asignatura, no arguye nada en contra de la competencia del profesor encargado de su enseñanza, pues, de ser esto así, habría que destituir á todos los catedráticos y profesores, quienes todos los cursos tienen un número mayor ó menor de suspensos. De mí puedo asegurar, que en los veintiséis años que llevo dedicado á la enseñanza, ni un curso, siquiera, he dejado de tenerlos.

Es cierto que hasta 1897, no se exigían títulos académicos para las oposiciones á cátedras de lenguas vivas; pero la carencia de títulos no relevaba al opositor del deber de demostrar, en ejercicios públicos, sus conocimientos acerca de la lengua, objeto de la oposición, su origen, su estructura, su carácter, transformaciones que ha sufrido etc. etc. Tratándose de lenguas pertenecientes al grupo novolatino, como es la francesa, tales conocimientos no se adquieren desconociendo la lengua madre, el latín, de donde arrancan todas las del mencionado grupo y no habiendo hecho un estudio comparativo de las mismas; pero aun este sería por sí sólo insuficiente si no fuera ayudado de la práctica, que nos da á conocer los modismos y giros que son exclusivos de una lengua. Tómese el Sr. Revillo la molestia de leer el preámbulo que precede al decreto del Sr. Linares Rivas, ministro de Fomento, por el cual se exige el título de Licenciado para tales oposiciones, y por él podrá convencerse de la superioridad de conocimientos filológicos y lingüísticos, demostrados por los opositores titulados, y que acreditaba la experiencia de las oposiciones. Conocer una lengua no es poseer un caudal mayor ó menor de voces para hacerse comprender, como sucede á los emigrantes de nuestras costas levantinas á las posesiones de la Argelia, quienes al cabo de algún tiempo, regresan expresándose en Francés, sin que por eso crea nadie que conocen dicho idioma, ni mucho menos, que estén en condiciones de enseñarlo.

Dispense V. Sr. Director, que haya abusado de su bondad y dándole las más expresivas gracias, queda su atento S. S. q. b. s. m.,

DAMIÁN COLOMÉS.

Jávea-Alicante-8 Agosto 1901.

EXPOSICIÓN PROVINCIAL

Es empeño del momento
que á todos debe apremiar,
el lanzarnos como uno
sin quedar ninguno atrás,
á esa empresa de exponernos
sin temer y sin cejar,
y sacar limpia y flamante
la exposición provincial
Es señal de nueva vida
movernos y despertar,
y un pueblo como Segovia
no se debe intimidar,
ni por los tiempos adversos
ni ante ese sueño letal
de la pereza ó la incuria
que nos pudo contagiar.

Aquí hay algo que no duerme,
hay empeño en trabajar,
y en sacar de nuestro suelo
con estudio y con afán,
nuevo ambiente á las industrias,
ancho campo al comerciar,
y yendo todos á una
lograremos triunfar.
Segovianos, á la brecha
con valor y lealtad,
que el suelo patrio nos llama
sus fuerzas á levantar.
Ya tremola la bandera,
y quien eche paso atrás,
ó adelante no adelante
no es patriota, ni es leal.

ILDEFONSO RODRÍGUEZ Y FERNÁNDEZ.

NUESTRA INFORMACION

Madrid 10

Consejo de ministros

Empezó á las cinco y media.

El señor ministro de la Guerra dió cuenta de los siguientes expedientes:

1.° Autorizando á la fábrica de Toledo para comprar pólvora y balas de madera con destino á la construcción de cartuchos de salvas.

2.° Idem á la Comandancia de ingenieros de Córdoba para la compra de materiales que quedaron sin contratar en dos subastas celebradas.

3.° Idem para lo mismo á la del Ferrol, por igual causa.

También dió cuenta de una combinación de ascensos y mandos militares, que ha sido remitida á la firma de S. M.

El ministro de Marina participó á sus compañeros que lo ocurrido en las pruebas del dique de Subic no tiene por fortuna, importancia de ninguna clase, y que, en último caso, el Estado tiene garantidos sus intereses, cualesquiera que fueran los desperfectos y averías que en dicho dique ocurriesen.

El ministro de Hacienda sometió á la aprobación del Consejo los siguientes expedientes de crédito:

1.° Uno instruído sobre concesión de un crédito de 1.473.174 pesetas al presupuesto vigente de Gracia y Justicia para indenizaciones y dietas. Han informado favorablemente el Consejo de Estado y la Intervención general.

2.° Otro sobre concesión de un crédito de 284.000 pesetas al ministro de la Gobernación para reparación de cables telegráficos submarinos.

3.° Otro sobre concesión de un suplemento de crédito de 33.109 pesetas al propio ministerio para indemnizaciones por pérdidas de certificados y valores declarados.

4.° Otro autorizando al ministerio de la Guerra para reorganizar el Regimiento de Artillería de Sitio.

El Consejo examinó la cuestión de la pesca en las rías bajas de Galicia, y teniendo en cuenta que el dictámen de los comisionados facultativos adolece de una gran insuficiencia de datos estadísticos y técnicos precisos para resolver la cuestión, acordó que se amplíe y completen dichos datos por medio de las informaciones que fueren necesarias.

El Consejo acordó también que, accediendo á lo solicitado por el patronato del Sanatorio de Porta Coeli, se instruya el oportuno expediente para concederle un crédito extraordinario de 50.000 pesetas.

Asimismo se acordó que para el arreglo del cable de Canarias se tramite el expediente oportuno para concederle un crédito extraordinario al efecto.

El ministro de Instrucción pública dió cuenta de un proyecto de decreto reorganizando los Institutos de segunda enseñanza y creando en los mismos las enseñanzas técnicas.

El decreto del conde de Romanones sobre los Institutos de segunda enseñanza, establece que en lo sucesivo habrá dos clases de bachilleres: una de letras, como en la actualidad, para entrar en el estudio de las carreras de derecho, medicina, el profesorado, etc., y otra de prácticos ó técnicos para el ingreso en las carreras de ingenieros industriales, mecánicos, electricistas, etc.,

El presidente del Consejo dió cuenta de una exposición que le dirige la Sociedad benéfica de Ferrocarriles, solicitando la exención del pago de la contribución industrial por las funciones teatrales que organice para atender á los fines de su institución.

El Consejo acordó que esta solicitud pasara á estudio del ministro de Hacienda, y al de Gracia y Justicia otra de la diputación provincial de Zaragoza pidiendo que sea nombrado arzobispo de dicha archidiócesis el ilustrísimo señor Supervía.

El Consejo se ocupó, con atención de los trabajos realizados hasta ahora por los ministros encargados de la ponencia relativa á la reorganización de los servicios públicos. Dichos trabajos fueron aprobados en líneas generales, y los ministros que constituyen la ponencia quedaron encargados de desarrollarlos formulando los oportunos proyectos que se estudiarán en Consejos sucesivos.

A las nueve terminó el Consejo.

Los nuevos gobernadores

Esta tarde recibirá el Sr. Sagasta en la Presidencia á los nuevos gobernadores civiles, quienes hoy mismo empezarán á salir para sus provincias respectivas. También el presidente tiene citadas á algunas comisiones que le han pedido audiencia.

Rusia y Marruecos.

Los telegramas de Cádiz y de Mogador que aquí se reciben desde hace dos días, hablan con insistencia de una convención secreta entre Rusia y Marruecos, según la cual el Sultán se habría comprometido á ceder al Zar un puerto de la costa marroquí, vecino de Ceuta.

«The Times» y el «Daily Express,» comentando esta noticia, declaran que si Rusia se estableció á la derecha de Argelia, como ya lo está á la izquierda (puesto que disfruta virtualmente de la posesión del puerto de la Goleta, en la Regencia de Túnez), la preponderancia francorusa habrá sustituido á la preponderancia británica en las aguas del Mediterráneo.

Noticias de San Sebastián

A Miramar

El embajador extraordinario de Turquía no ha querido salir esta mañana del hotel, habiendo permanecido largos ratos contemplando la población desde los balcones de su cuarto.

A las doce menos cuarto llegaron al hotel Continental los coches de la real casa para conducir á Miramar al embajador y su séquito.

El príncipe que ya estaba esperando, salió acompañado del segundo introductor de embajadores, señor marqués de Pie de Concha, tomando ambos asiento en un «landeau», á cuyo estribo iba un caballerizo.

Delante iban, en otro carruaje, el general Nazzyr y los dos agregados españoles y detrás del coche del príncipe otros varios ocupados por el personal de la embajada extraordinaria.

El príncipe y su séquito no lucían ninguna condecoración de su país, y sí sólo las que ayer les fueron concedidas por S. M.

En todo el trayecto desde el hotel hasta Miramar y frente á Palacio, inmenso gentío presenciaba el paso de la comitiva.

El duque de Almodóvar asiste al acto de uniforme.

Terminada la recepción telegrafiaré detalles.

El banquete en Palacio

En este momento se está celebrando en Miramar el gran banquete de gala en honor de la embajada extraordinaria, al que asisten sus majestades y altezas y el ministro de Estado.

Las fiestas del Ayuntamiento

Todavía se ignora si el Ayuntamiento agasajará al embajador turco con las fiestas que tenía proyectadas ó si desistirá de celebrarlas.

Según los precedentes que existen deberán celebrarse dichas fiestas, pues la embajada Marroquí cuando vino á esta ciudad fué obsequiada por el municipio con un banquete, corriéndose en la calle un toro de fuego.

CAVOUR.

Teatro Miñón.

Solo dos palabras para dar cuenta del estreno de «Los niños llorones» pues por falta material de espacio no podemos extendernos, aunque otra cosa deseáramos.

Estos *niños* son los protagonistas de una saladísima zarzuela de Paso y García Alvarez.

Los caracteres de los personajes, la viveza é ingenio del diálogo, las cómicas situaciones de la obra, el no menos cómico desenlace; todo ello por decirlo así, rebosa gracia, animación, y alegría...

La interpretación buena, anque algo «resentida» por falta de ensayo.

Merecen especial mención, el maestro Foglietti y el sexteto que dirige; la Solís y la Irurzun, Valentín García, Muñoz, Posac y Mata.

¡Ah! El teatro lleno.

Lotería Nacional

LISTA general de los números premiados en el sorteo celebrado ayer

PREMIOS MAYORES

6.344 con 240.000 ptas.—Pamplona
4989 con 100.000 ptas.—Vigo.
2.132 con 30.000 ptas.—Bilbao

PREMIADOS CON 5.000 pesetas

6604.—Granada.
2021.—Madrid.
13551.—Madrid.
10514.—Madrid.
8262.—Madrid.
10627.—Santander.
147.—Barcelona
13034.—Barcelona.
6938.—Barcelona.
11139.—Algeciras.
803.—Gerona.

CON 800 PESETAS

Unidad

10 72 78

Centena

105	119	125	140	169	172	189
193	209	233	235	247	323	336
345	352	355	364	366	378	382
393	418	439	446	473	481	497
498	560	602	638	634	698	699
717	743	757	785	799	824	851
855	864	900	913	920	938	939
941	946	969				

Mil

011	013	024	075	119	134	137
144	161	216	227	220	246	261
286	297	314	337	379	382	465
466	468	516	539	551	577	596
640	655	677	731	735	762	807
810	851	901	902	963	966	979
984	986					

Dos mil

007	074	095	098	108	127	173
177	185	211	212	234	236	323
379	405	416	442	453	504	518
519	539	543	546	567	587	649
664	706	730	740	753	804	808
836	840	880	884	899	911	920
937	942	979	981	984	985	986
996	999					

Tres mil

037	086	092	125	136	158	162
186	216	226	236	269	322	324
327	334	336	403	416	421	431
454	456	460	484	497	522	562
566	572	582	616	640	692	701
708	739	742	760	777	778	780
828	864	895	907	914	918	924
942	956	964	999			

Cuatro mil

092	124	140	164	188	207	219
226	237	243	247	264	267	279
308	309	325	336	360	402	404
420	428	434	438	445	467	472
489	490	491	498	560	583	587
641	569	684	707	744	749	756
768	785	793	798	807	812	819
822	842	849	852	908	980	921
953	955					

Cinco mil

001	059	061	063	073	048	124
143	158	163	191	171	238	240
244	251	254	264	268	308	334
337	339	349	369	380	303	430
444	469	485	493	409	513	516
523	546	560	689	627	660	700
714	759	792	830	836	841	887
900	919	920	926	940		

Seis mil

000	124	144	145	157	166	213
232	235	283	328	366	387	398
446	458	483	485	494	543	592
660	665	680	709	715	726	740
770	787	799	897	829	858	880
894	904	931	978	882	986	

Siete mil

004	010	078	087	139	140	192
196	203	225	229	256	271	338
354	355	361	392	397	443	437
481	497	506	565	769	714	541
755	756	763	848	905	958	965
971	998					

Ocho mil

009	018	033	041	091	099	105
110	113	136	141	148	156	178
196	198	219	238	242	249	252
259	279	337	339	364	368	378
404	407	410	414	436	453	470
484	508	513	540	572	584	596
607	608	629	667	676	687	739
756	778	785	790	847	864	881
885	904	924	932	942	968	984
995						

Nueve mil

008	029	051	092	160	168	179
189	244	316	394	428	440	441
454	461	498	505	522	524	533
534	547	573	582	595	611	612
615	626	633	656	671	672	690
696	777	797	803	932	954	959
966	973					

Diez mil

012	019	029	038	045	078	079
087	099	110	157	160	174	190
207	227	245	256	283	325	354
373	380	386	389	393	422	468
485	490	529	533	549	577	610
611	643	677	683	712	721	738
740	776	898	920	972	978	

Once mil

034	098	124	215	232	286	305
323	326	331	356	358	372	375
395	412	460	479	493	507	546
550	557	558	570	580	588	599
662	671	717	766	768	784	790
797	814	840	856	873	931	949
954	959	982	984			

Doce mil

005	012	063	117	129	170	218
280	342	343	360	379	459	472
512	540	556	598	642	689	704
748	780	824	834	852	857	909
922	925	933	962	948	998	

Trece mil

005	017	036	122	127	136	138
157	179	224	264	265	329	381
395	399	401	414	435	457	462
473	478	525	526	566	627	636
647	683	716	730	758	785	805
842	854	865	923	940	952	970
977	988	989				

El siguiente sorteo se verificará el día 20 de Agosto.

Boletín religioso.

Santos para hoy.

San Tiburcio, Santa Filomena, virgen; Santa Susana, segunda p. de Santiago.

Cultos

En las religiosas Dominicas, continúa la novena dedicada á Santo Domingo de Guzmán.

En San Millán, cuarto día de novena en honor del glorioso San Roque.

Imprenta del DIARIO DE AVISOS.
Plaza de Guevara, núm. 2

SE RECIBEN ANUNCIOS
En Barcelona... SRES. ROLDOS Y COMP.ª, Rambla del Centro, 37. SRES. CEBRIAN Y COMP.ª, Puertaferrisa, 18.

SECCION DE ANUNCIOS

SE RECIBEN ANUNCIOS
En Madrid..... SOC. GEN. DE ANUNCIOS, Alcalá, 6 y 8. LOS TIROLESES, Barrionuevo, 7 y 9.

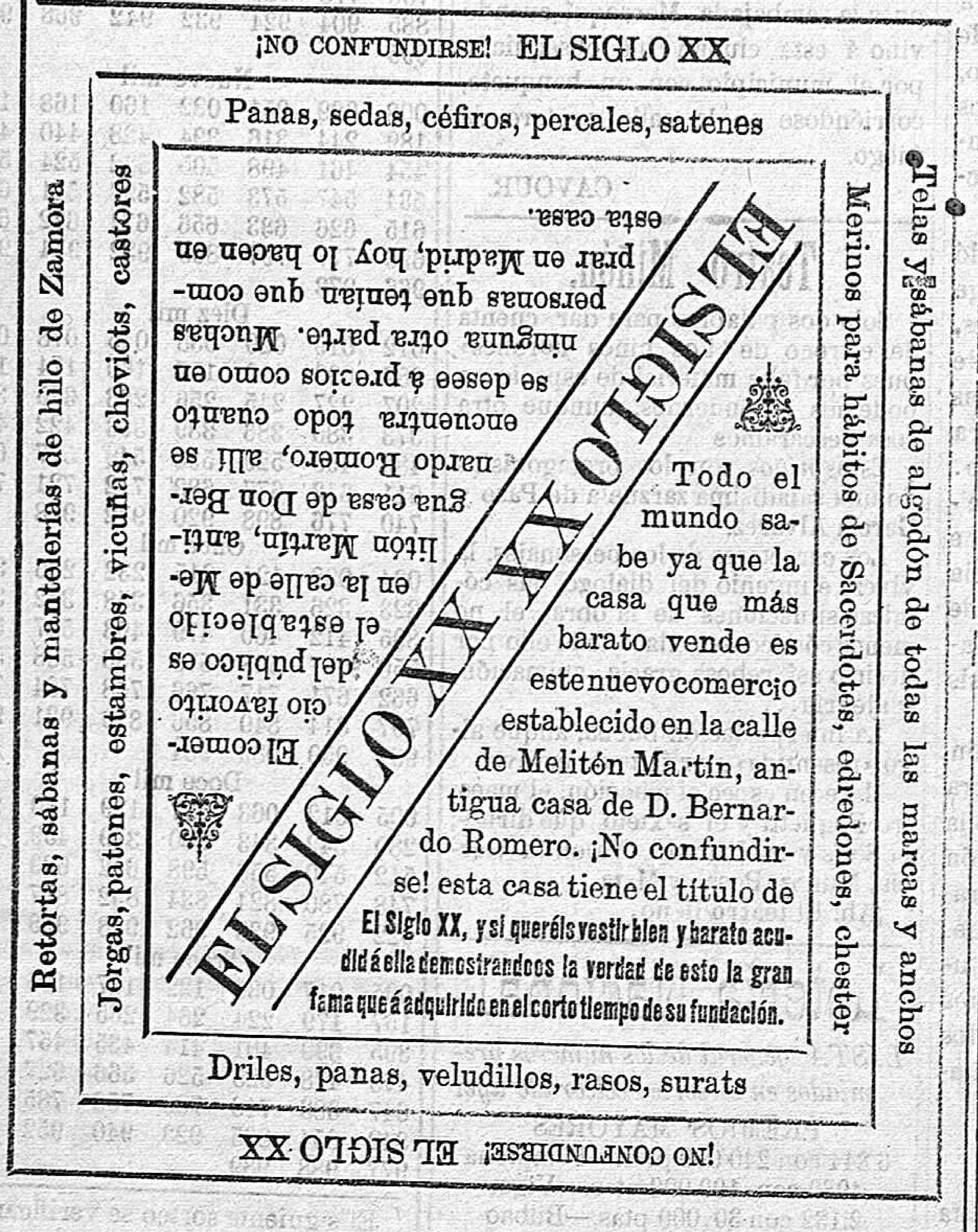
MONTES, FOTÓGRAFO.—VICTORIA, 11.

Tomando una cucharadita de las de café, al día, antes de cada comida, prepara la digestión y abre el apetito.

LA SALUD A DOMICILIO--LA MARGARITA EN LOECHES

Como purgante, á las dos horas deja libre al paciente.
El agua puede conservarse sin perder sus virtudes,

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE.—Con esta agua de uso general hace **CINCUENTA AÑOS** se tiene **LA SALUD Á DOMICILIO.**—Premiada siempre la primera con diplomas, grandes medallas de oro y distinciones.—Depósito central: Jardines, 15; bajos, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas **Llamadas** naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dicen que no irritan, ó es porque carecen de fuerza: la de **La Margarita** se adapta á **todos** los estómagos, **no irrita,** y mezclándola con agua, resulta aún **muy** superior á las similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de **La Margarita** y suscondiciones tarapéuticas tampoco.—Hecho el análisis por Mr. **Hardi,** químico ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Díez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que **La Margarita de Loeches,** es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso y manganoso, agentes medicinalas de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de **La Magarita** doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen en un específico irreemplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerias principales y de todas partes.—**Su gran caudal de agua,** de que carecen las demás aguas, le permite tener un **gran establecimiento de baños** abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedir prospectos y hojas clínicas que se entregan gratis. Madrid, Jardines, 15, bajos.—Es tal su aceptación por sus grandes resultados tarapéuticos, que en el último año se han vendido **mas de dos millones de purgas.**



BICARBONATO DE SOSA

QUIMICAMENTE PURO

EN POLVO Y EN PASTILLAS COMPRIMIDAS

DE

TORRES MUÑOZ, San Marcos, 11, Farmacia, MADRID

Cajitas metálicas de 0,50, 1 y 5 pesetas, y en pastillas á 0,50.

COMPAÑÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN

(FUNDADORA DE LA CIUDAD LINEAL)

DOMICILIO SOCIAL: Goya, 4, principal, derecha

OFICINAS: Estación del Tranvía de Tetuán

Los numerosos suscriptores que tenemos de Madrid y principales provincias de España se van convenciendo (y con ellos y las 2,204 obligaciones suscriptas hasta hoy lo acrediten) que la mejor colocación del dinero es la suscripción de valores de esta Compañía, por que al razonable interés que se paga van unidas las grandes garantías que la misma ofrece, de todos ya conocidas, y la seriedad y puntualidad en el pago de intereses; siendo la prueba más elocuente del crédito progresivo y creciente de esta Compañía, la de haber hecho operaciones en el año 1894 (primero de su ejercicio social) por valor de 70.673'50 pesetas y en el 1900 por pesetas 733.680'91.

Las obligaciones son de 500 pesetas cada una, pagaderas en plazos mensuales de 20 pesetas; pagándolas al contado 450 pesetas cada obligación; intereses 40 pesetas anuales cada obligación, ó sea el 8 por 100 pagando á plazos y el 9 próximamente por 100 pagando al contado. Los pagarés á seis meses, 6 por 100 de interés anual; á un año 7 por 100, á dos años 8 por 100.

Las obligaciones tienen cupón trimestral de 10 pesetas, y éstas como los intereses de los pagarés se abonan trimestralmente y se giran al punto y en la forma que indique el interesado.

Detalles, periódico y Memoria de la Compañía se facilitarán en Segovia en la Droguería de Don Julio de la Torre, Juan Bravo, 66.

SOLUCION BENEDICTO

de glicero-fosfato de cal con **CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. **Frasco 2'50 pesetas.** Depósito: Farmacia del Doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid, y principales farmacias; y en Segovia: Farmacia y Droguería de Julio de la Torre Bartolomé, Juan Bravo, 47 y 66, y droguería de Andrés Hernánz Pérez, Juan Bravo, 15.

Bodegas en Chinchón

Valentín Galán

CALLE GRANDE, NUMERO 7

¿Quién es Valentín Galán? el último hermano de los que llamaban los Zapateros.

11 premios en 5 Exposiciones.

Gran diploma de Honor en París, medalla de oro en Madrid y diploma de Honor en Bruselas.

Proveedor de la Real Casa sin solicitarlo.

Precios en Chinchón sobre bodega.

Vino tinto de primera los 16 litros, 2 pesetas 75 céntimos.

Vino superior los 16 litros, 2 pesetas 65 céntimos.

Precios sobre estación de Ciempozuelos, 2'75 y 3 pesetas arroba.

Queréis ganar honra y dinero, comprar vinos de Chinchón de Valentín Galán.

Venden vino de esta casa, D. Pedro Gonzalo, Plaza Mayor, 37, ultramarinos, y D. Marcos Gómez, San Lorenzo, 14, tienda de vinos.

Profesora

Con objeto de pasar el verano ha llegado de Madrid á esta capital la señorita Teresa Pérez, profesora en pintura al gouache (última novedad), imitación al bordado, al óleo, foto-miniatura, plantas de salón; flores imitación á porcelana fina; trabajo en rústico, estampación en negro y toda clase de encajes y bordados. Precios módicos.

Hay muestras de la pintura y bordados, que se exhiben en los aparadores del comercio de D. Juan Sánchez Várez.

Plaza del Corpus, núm. 5. Sastrería del Sr. Fernández.

Anuncio

Un landó que pueden colocarse cómodamente cuatro asientos para la Granja y viceversa, todo un día 15 pesetas, medio día 10 pesetas. Lo mismo para Lobones, Riofrío, ó sean distancias de 10 kilómetros.

Señas: Dionisio García, Plazuela de Santa Eulalia, 15.

Maderas curadas

Se vende una excelente partida. Darán razón en la Administración de este periódico.

VENTA

de una casa en esta Ciudad, plazuela de la Reina doña Juana, número 5.

Informará de la venta D. Federico Maldonado, San Agustín, número 2.

Baños y Aguas Sulfurosas

FERRO-MANGANIFERAS

DE

ORMAIZTEGUI (GUIPUZCOA)

á una hora de San Sebastián, *(con estación en la línea férrea del Norte)*

Desde el primero de Junio á fin de Septiembre se halla abierto este antiguo y acreditado establecimiento cuyas aguas son tan beneficiosas para combatir las diátesis herpética y escrofulosa, así como para reconstituir y entonar toda economía debilitada y abatida por pérdidas y padecimientos físicos ó morales.

Todos los años acredita la experiencia lo útiles que son estas aguas en las manifestaciones de la piel, membranas mucosas y útero-vaginales, en las oftalmías palpebrales y oculares crónicas, en las escrofúlides, infartos úlceras, lencórreas, otórreas y demás efectos escrofulosos; en las clorosis, anémicas y cloroanemias; en el raquitismo y depauperación general congénita; por medio de la pulverización de estas aguas se observan admirables resultados en las enfermedades de la garganta, bronquios y fosas nasales y en otras varias dolencias.

Situado debajo del grandioso y pintoresco viaducto y al pie de la estación, es fácil y cómodo el viaje directo por la línea del Norte hasta la estación de Ormáiztegui, por los trenes correos y mistos, y desde primero de Julio también por los trenes expresos.

Fonda inmejorable, con mesa de primera, á 6'50 pesetas, y de segunda á 4 pesetas diarias, incluso habittación y servicio. Servicios especiales precios convencionales Capilla dentro del Balneario. Correo diario mañana y tarde. Campiña alegre y féril. Para más detalles dirigirse á los propietarios ZANGUITU hermanos.

MATÍAS LÓPEZ

MADRID--ESCORIAL

Especialidad en bombones de chocolate con cremas finísimas caramelos suizos, fondant y dulces varios.

DE VENTA

EN TODAS LAS PRINCIPALES CONFITERÍAS DE MADRID Y PROVINCIAS

Depósito central **25, MONTERA,**

AVERLY MONTAUT Y GARCIA

ZARAGOZA

Telas metálicas, cribas, alambrados, espinos, hoces, guadañas, arados y trillos veloz. Prensas, piedras de molino, piquetas, martillos, sedas, aceites de engrase

y

todos los aparatos de molinería

EMULSIÓN DEL DOCTOR TRIGO

la única de España premiada

en la Exposición de París de 1900

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

POR MAYOR EN EL LABORATORIO DEL AUTOR

Sagunto, número 144.—VALENCIA